

Memoria de actividades

2003

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ARAGÓN

ISSN: 1575-2755
D.L.: Z-2.675-2004

Edita:

Consejo Económico y Social de Aragón

Maqueta e imprime:

Sdad. Coop. de Artes Gráficas
Librería General
Pedro Cerbuna, 23
50009 Zaragoza
imprentalg@efor.es

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Un año más tengo el gusto de presentar a las instituciones autonómicas, a las organizaciones sociales y a los ciudadanos que viven en Aragón esta Memoria de las actuaciones más relevantes llevadas a cabo por el Consejo Económico y Social de Aragón durante el año 2003 y que ha sido aprobada por unanimidad en su sesión plenaria de 7 de abril de 2004.

Cumplo con ello el mandato legal establecido en el artículo 11.d) de su Ley constitutiva, de remisión al Gobierno y a las Cortes de Aragón, y la voluntad expresa de los actores sociales representados en el Consejo de mantener un diálogo abierto con nuestro entorno social.

La presente Memoria se estructura en cinco grandes bloques. El primero, de carácter general, contiene una descripción de la naturaleza, composición y funciones del Consejo Económico y Social de Aragón.

En el segundo bloque se presentan los informes y estudios realizados por el CES de Aragón a lo largo del 2003, debiendo destacarse el Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, no sólo por su indudable calidad y rigor técnico sino también, y sobre todo, por tratarse de un análisis consensuado entre los distintos agentes representados en el Consejo de la situación socioeconómica y laboral de nuestra Comunidad Autónoma. En el capítulo referido a los estudios, se da cuenta de la presentación de dos libros "Uso y Gestión del Agua" y "El Tercer Sector en Aragón" que profundizan en temas de gran actualidad e interés para nuestra tierra.

En el tercer bloque se detallan las relaciones del CES de Aragón con los demás CES autonómicos y con los CES del sur de Francia, debiendo hacerse especial mención al acuerdo alcanzado con el Consejo de Aquitania para realizar un estudio sobre complementariedad territorial centrada en el sector del turismo.

El cuarto bloque recoge las jornadas organizadas por el CES de Aragón con el fin de posibilitar que los estudios e

informes realizados por esta institución sean conocidos por el conjunto de la sociedad aragonesa. También se dedica un apartado a los premios convocados por el CES de Aragón con el fin de promocionar y difundir estudios en materias económicas, sociales o laborales que tengan especial relevancia para Aragón.

Finalmente, en el último bloque se detallan los medios materiales y personales con los que cuenta el Consejo para el desempeño de sus funciones.

La actividad del CES de Aragón responde a la dinámica establecida entre los Consejeros que representan a los actores sociales que componen su Pleno. Deseo agradecer a todos el tiempo de trabajo y el buen clima de encuentro que nos ha permitido cumplir nuestros objetivos con el apoyo entusiasta del equipo técnico y administrativo que desarrolla su actividad laboral en el Consejo.

Espero que en esta Memoria el lector encuentre pistas suficientes para conocer la trayectoria mantenida hasta ahora por el CES de Aragón y la motivación necesaria para implicarse en nuestras actividades futuras.

*ÁNGELA LÓPEZ JIMÉNEZ
Presidenta del Consejo Económico
y Social de Aragón*

ÍNDICE

1. Creación, naturaleza, composición y funciones del CES de Aragón	1
2. Órganos del CES de Aragón	7
2.1. Órganos colegiados	9
2.1.1. El Pleno	9
2.1.2. La Comisión Permanente.....	10
2.1.3. Las Comisiones de Trabajo	12
2.2. Órganos unipersonales	13
2.2.1. El Presidente	13
2.2.2. El Vicepresidente	14
2.2.3. El Secretario General	14
3. Composición de los órganos del CES de Aragón	17
4. Calendario de sesiones celebradas	25
5. Informe anual sobre la situación económica y social de Aragón en 2002	29
6. Elaboración de estudios.....	33
7. Formulación de dictámenes.....	37
8. Colaboración transfronteriza con los CES del sur de Francia.....	41
9. Relaciones con los demás CES autonómicos	45
10. Jornadas y encuentros.....	49
11. Premios.....	53
12. Gestión de recursos materiales y personales del CES de Aragón	57
12.1. Medios materiales	59
12.1.1. Presupuesto del ejercicio 2003	59
12.1.2. Evolución histórica del presupuesto	60
12.2. Base de datos del CES de Aragón accesibles desde internet	60
12.3. Medios personales	61

CREACIÓN, NATURALEZA, COMPOSICIÓN
Y FUNCIONES DEL CES DE ARAGÓN

CREACIÓN

El Consejo Económico y Social de Aragón, creado por la Ley 9/1990 (BOA nº 133, de 14 de noviembre), de 9 de noviembre, se configura como un órgano:

- Consultivo, en materia económica y social, lo que excluye la posibilidad de que sea considerado como un órgano resolutorio, de ejecución o de concertación social.
- De participación de los distintos sectores interesados en la política económica y social de la Comunidad Autónoma.

La fundamentación para su creación reside en preceptos estatutarios de contenido similar a los utilizados por los restantes legisladores autonómicos. En concreto, los arts. 35.1.1ª y 35.1.24ª del Estatuto de Autonomía de Aragón facultan a la Comunidad Autónoma para organizar sus “instituciones de autogobierno” y para la “planificación de la actividad económica y fomento del desarrollo económico de la Comunidad Autónoma”, si bien lo subordina a “los objetivos marcados por la política económica nacional”.

Asimismo, el art. 9.2. de la Constitución recoge como deber de los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

El Consejo Económico y Social de Aragón se crea, utilizando las propias palabras del legislador “como órgano destinado a incrementar la participación en Aragón” y se configura como “órgano de participación para el estudio de los problemas económicos y sociales, al objeto de ofrecer soluciones que estime procedentes y prestar su asesoramiento a las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón en dichas materias”.

NATURALEZA

En cuanto a la naturaleza jurídica del CES de Aragón, su Ley de creación no lo dotó de personalidad jurídica propia y

tampoco lo incardinó en la Administración de la Comunidad Autónoma, lo que ha generado numerosos problemas de funcionamiento (que podrían resolverse, en su caso, reformando su Ley de constitución, bien para dotarlo de personalidad jurídica propia, bien para incardinarlo como organismo público de la Comunidad Autónoma, salvaguardando en este último supuesto su independencia funcional).

En todo caso, en lo que se refiere al personal que presta sus servicios en el CES de Aragón, el Decreto 135/1995, de 23 de mayo (BOA nº 67 de 5 de junio) creó la Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al Consejo Económico y Social de Aragón, adscrita a la Secretaría General de la Presidencia, a efectos orgánicos y de relaciones de puestos de trabajo, sin perjuicio de la independencia funcional de dicho Consejo. Posteriormente por Decreto de 28 de septiembre de 1999 (BOA nº 127 de 1 de octubre), se adscribió dicha Unidad a la Secretaría General Técnica de la Presidencia.

COMPOSICIÓN

El CES de Aragón lo integran 27 miembros que pertenecen a tres grupos diferentes según su representación. El grupo primero está constituido por nueve miembros en representación del Gobierno de Aragón; el grupo segundo por nueve miembros en nombre de las organizaciones sindicales más representativas y el grupo tercero por nueve miembros en nombre de las organizaciones empresariales, también, más representativas.

En cuanto a los integrantes del primer grupo, el Gobierno de Aragón ha designado, en la actualidad, a representantes de la sociedad civil aragonesa.

En la designación de los representantes de los grupos segundo y tercero se han utilizado los mismos criterios que en el CES Nacional y los restantes autonómicos, es decir, los representantes sindicales lo serán por las organizaciones que hayan obtenido la condición de más representativas en la Comunidad Autónoma en proporción a su representatividad, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.2. y 7.1. de la Ley

Orgánica de Libertad Sindical, contando en la actualidad con cinco miembros de UGT y cuatro de CC.OO.

Los representantes del grupo tercero serán designados por las organizaciones empresariales más representativas, de acuerdo con la ley. En la actualidad lo integran cinco representantes de la Confederación Regional de Empresarios de Aragón y cuatro de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

El mandato de los miembros del CES de Aragón es de cuatro años, sin perjuicio de posteriores designaciones. No se ha determinado el régimen de incompatibilidades de sus miembros.

FUNCIONES

De acuerdo con su Ley de creación y el Reglamento que lo desarrolla, aprobado por el Pleno del Consejo Económico y Social de Aragón en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, y publicado en el BOA nº 73 de 24 de junio de 1998, son funciones del Consejo Económico y Social de Aragón las siguientes:

- Informar los anteproyectos de ley, que a criterio de la Diputación General, tengan destacada transcendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- Realizar debates, emitir informes y dictámenes y efectuar propuestas, por propia iniciativa o a requerimiento de las Cortes de Aragón o de la Diputación General, sobre materias económicas y sociales que afecten a la Comunidad Autónoma.
- Emitir y hacer público un informe anual sobre la situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma, que remitirá a la Diputación General y a las Cortes de Aragón.
- Servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos económicos y sociales.

- Conocer las medidas de planificación económica y social que se elaboren por la Diputación General.
- Proponer, de forma motivada, criterios y prioridades de actuación para el impulso de los sectores económicos, el incremento del empleo y el equilibrio territorial.

La Ley 9/1990 matiza que la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante.

ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

La organización del CES de Aragón coincide con la de otros órganos consultivos de similares características, existiendo por tanto órganos unipersonales y colegiados.

2.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

2.1.1. EL PLENO

Está integrado por la totalidad de los miembros del Consejo, designados con arreglo a lo dispuesto en la Ley 9/1990. El Pleno se reúne en sesión ordinaria, al menos, una vez al trimestre, y en sesión extraordinaria a iniciativa del Presidente o de la mayoría de sus miembros, bajo la dirección del Presidente asistido por los Vicepresidentes y el Secretario General.

Corresponden al Pleno las siguientes funciones:

- Proponer al Presidente del Gobierno de Aragón el nombramiento del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General.
- Elaborar y aprobar su Reglamento interno de funcionamiento.
- Aprobar la memoria anual del Consejo Económico y Social de Aragón.
- Elaborar el anteproyecto de presupuestos del Consejo.
- Nombrar a los miembros del Pleno que deben integrar la Comisión Permanente o Comisiones de Trabajo.
- Elaborar, debatir y aprobar los informes y dictámenes cuya emisión es competencia del Consejo Económico y Social de Aragón, salvo los que tengan carácter de urgencia cuya función se delega en la Comisión Permanente.
- Crear las Comisiones del Trabajo estables o para asuntos específicos.
- Declarar el incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.
- Permitir la audiencia en el Pleno de los grupos con actividad económica y social en el ámbito de la Comunidad

Autónoma de Aragón sin representación en el Consejo en los asuntos que les atañan, cuando éstos sean objeto de la elaboración de un informe por el Consejo.

- Cuantas otras funciones legalmente se le asignen, así como las que no estén específicamente atribuidas a otros órganos.

El Pleno podrá delegar funciones en los demás órganos del Consejo, salvo aquéllas cuyo ejercicio requiera la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

Los acuerdos del Pleno del Consejo se adoptarán por mayoría simple, salvo en los siguientes supuestos en los que se requerirá mayoría absoluta:

- La elección del Presidente, de los Vicepresidentes y del Secretario General del Consejo.
- La aprobación y revisión del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo.
- La aprobación del informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- La declaración de incumplimiento grave de los deberes de cualquiera de los miembros del Consejo.

En todo caso los miembros discrepantes tendrán derecho a formular votos particulares en las setenta y dos horas siguientes a la adopción del acuerdo que deberán unirse a la resolución correspondiente.

El voto de los miembros del Pleno será personal y no delegable.

2.1.2. LA COMISIÓN PERMANENTE

Integran la Comisión Permanente dos vocales por cada uno de los sectores representados en el Pleno, además del Presidente, los dos Vicepresidentes y el Secretario General del Consejo, que lo serán a la vez de la misma.

La Comisión Permanente es competente para:

- Aquellas funciones que, dentro de su ámbito de competencia, hayan sido delegadas, con carácter general o específico, por el Pleno.

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno del Consejo.
- Preparar, en su caso, los informes previos de los temas que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el Orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Proponer la constitución de Comisiones de Trabajo de carácter estable.
- Elaborar la memoria anual del Consejo.
- Proponer al Pleno el anteproyecto del Presupuesto del Consejo, así como proceder al seguimiento de su ejecución con carácter trimestral.
- Solicitar la modificación de la estructura orgánica y relación de puestos de trabajo necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento del Consejo.
- Emitir los informes, dictámenes y resoluciones declaradas de urgencia de conformidad con la delegación general recibida del Pleno.
- Proponer las directrices para la elaboración del Informe sobre la situación económica y social de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Programar las actividades del Consejo, fijar su calendario y coordinar los trabajos de las diferentes Comisiones.
- Proponer al Pleno la invitación al mismo de aquellos grupos con actividad económica y social sin representación en el Consejo para que expongan la problemática que les afecte, sin perjuicio de las competencias del Presidente, en relación con el trámite de la audiencia a los interesados en el procedimiento de la elaboración de informes.
- Aprobación formal de la propuesta de informe, elaborada por la propia Comisión Permanente o por la Comisión de Trabajo creada al efecto.

- Establecer los criterios y plazos para la elaboración de informes por el procedimiento de urgencia y, en su caso, proceder a la creación de una Comisión de Trabajo.
- Realizar los actos de ejecución presupuestaria que excedan de cinco millones de pesetas y conocer al menos cada tres meses la ejecución del presupuesto, así como los desgloses del gasto en sus diferentes partidas.

Los acuerdos de la Comisión Permanente serán adoptados por mayoría de sus miembros, siendo el voto de los mismos personal y no delegable.

2.1.3. LAS COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

El Pleno del Consejo puede establecer las Comisiones, de carácter estable o para funciones concretas, que estime conveniente.

El Reglamento del Consejo Económico y Social de Aragón creó dos Comisiones de Trabajo de carácter estable: una de Economía y otra Social y Relaciones Laborales, las cuales podrán contar con los Técnicos y Expertos que consideren oportuno, así como recabar informes por escrito a personas con acreditada competencia técnica. Se reunirán periódicamente y elaborarán un informe cada trimestre que presentarán al Pleno del Consejo para su aprobación.

Las Comisiones de Trabajo estarán integradas por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros del Pleno, respetando, en todo caso, la representación proporcional de los tres grupos que componen el Consejo. Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de los miembros presentes y el voto de cada uno de sus miembros será indelegable.

La Presidencia y la Secretaría de cada una de las Comisiones de Trabajo serán designadas por el Pleno o, en su caso, la Comisión Permanente, del Consejo de entre sus miembros.

2.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

2.2.1. EL PRESIDENTE

El Presidente del CES de Aragón es elegido por el Pleno, por mayoría absoluta, de entre sus miembros y será nombrado por el Presidente del Gobierno de Aragón.

Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente, presidirlas y moderar el desarrollo de sus debates.
- Formular el Orden del Día de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.
- Disponer la publicación de los acuerdos del Consejo cuando así lo decida el Pleno, así como su cumplimiento y visar las actas.
- Autorizar los gastos y ordenar los pagos que se realicen, hasta un importe de cinco millones de pesetas.
- Comunicar al Pleno al inicio de las sesiones las suplencias y sustituciones que se hayan producido.
- Solicitar de los órganos e instituciones de la Comunidad Autónoma la información y la documentación adecuada para la realización de los estudios que se lleven a cabo, así como para la emisión de informes y propuestas.
- Dictar las directrices generales para el funcionamiento interno del Consejo, previa habilitación de la Comisión Permanente.
- Elaborar el borrador de anteproyecto de presupuestos del Consejo, que habrá de someterse a la aprobación de la Comisión Permanente, como trámite previo a su elevación al Pleno.

- Cualesquiera otras que le sean delegadas por el Pleno del Consejo.

2.2.2. LOS VICEPRESIDENTES

El CES de Aragón tiene dos Vicepresidentes, elegidos por mayoría absoluta, de entre sus miembros y deben pertenecer a dos representaciones distintas a la del Presidente.

El mandato de los Vicepresidentes durará el tiempo que dure su mandato como miembros del Consejo, comportando el cese o dimisión del Presidente en su cargo, el cese de los dos Vicepresidentes.

Los Vicepresidentes asisten al Presidente, en especial en las sesiones de los órganos colegiados del Consejo, supliéndolo en caso de vacante, enfermedad o ausencia o asumiendo el ejercicio de sus funciones por delegación.

Corresponde también a los Vicepresidentes:

- Presidir, cuando fueran designados por el Pleno, las Comisiones de Trabajo y remitir los acuerdos de las mismas al Presidente.
- Cualesquiera otras que sean expresamente encomendadas por el Pleno.

Los Vicepresidentes serán informados regularmente, por el Presidente, sobre las actividades del Consejo y le prestarán la ayuda y colaboración que sea necesaria para el funcionamiento del mismo.

2.2.3. EL SECRETARIO GENERAL

El Pleno del Consejo lo elige, entre sus miembros, por mayoría absoluta y es a su vez Secretario General del Pleno y de la Comisión Permanente.

Su mandato durará el tiempo que dure su mandato como miembro del Consejo.

Son funciones propias del Secretario General:

- Levantar acta de las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

- Expedir certificaciones del contenido de las actas.
- Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- Ordenar y custodiar la documentación del Consejo.
- Tramitar la ejecución de los acuerdos adoptados.
- Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados por éste.
- Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo, así como a las respectivas Organizaciones e Instituciones.
- Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidentes, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de la causa que la motiva y del nombre de los presentes.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo.

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL
CES DE ARAGÓN

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL CES DE ARAGÓN

PRESIDENTA

D^a. Ángela López Jiménez (En representación del Gobierno de Aragón)

VICEPRESIDENTES

D. Luis Marco Giménez (En representación de las Organizaciones Empresariales)

D^a. Begoña Santamarina Garzón¹ (En representación de las Organizaciones Sindicales)

SECRETARIO GENERAL

D. José María García López (En representación de las Organizaciones Empresariales)

VOCALES

En representación del Gobierno de Aragón

TITULARES

D. Salvador Arenere García

D. Alain Cuenca García

D. Martín Domingo Gracia

D^a. Ángela López Jiménez

D. Emilio Manrique Persiva

D. Jorge Pardo Navarro

D. Mariano Ramón Gil

D. José Félix Sáenz Lorenzo

D. Marcos Sanso Frago

¹ Fue propuesta en sesión plenaria de 16 de diciembre de 2002 y nombrada por Decreto de 10 de enero (BOA n° 7 de 20 de enero de 2003), en sustitución de D. José Benito Butera Aured.

SUPLENTE

D. José Aixalá Pasto
D. Rodolfo Barrón Sabando
D. Enrique Bernad Royo
D^a. Ana Blanch González
D. José Luis Briz Velasco
D. Javier Celma Celma
D^a. Asunción García Maynar
D. José Montón Zuriaga
D. Elisardo Sanchís Sancho

En representación de las Organizaciones Sindicales

Designados por la Unión General de Trabajadores (UGT Aragón):

TITULARES

D. Daniel Alastuey Lizáldez¹
D. Francisco Catalán Duerto
D. Luis Farlete Diloy¹
D^a. Begoña Santamarina Garzón
D. Luis Tejedor Cadenas

SUPLENTE

D. Rafael Blasco Jiménez²
D. José B. Butera Aured²
D. Javier Franco Enguita
D. Luis Laguna Miranda
D. Agustín Redondo Aínsa

¹ Fueron nombrados por Decreto de 1 de octubre de 2003 de la Presidencia (BOA nº 124 de 15 de octubre de 2003), en sustitución de D. Carlos Álvarez Andújar y D. José B. Butera Aured.

² Fueron nombrados por Decreto de 1 de octubre de 2003 de la Presidencia (BOA nº 124 de 15 de octubre de 2003) en sustitución de D^a. Ana Fernández Abadía y D. Luis Farlete Diloy.

Designados por la Unión Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO Aragón):

TITULARES	D. Jorge Arasanz Mallo
	D. Javier Lázaro González
	D. Javier Sánchez Ansó
	D. Enrique Tordesillas Aparicio

SUPLENTES	D. Carmelo Asensio Bueno
	D. José Antonio Miguel Ballestín
	D. José M. Ribera Martínez
	D. José Miguel Varas Gandul

En representación de las Organizaciones Empresariales

Designados por la Confederación Regional de Empresarios de Aragón (CREA):

TITULARES	D. Fernando García de Leániz Díaz
	D. José María García López
	D. José María Fuster Muniesa
	D. José Enrique Ocejo Rodríguez
	D. Carlos Mor Sanz

SUPLENTES	D ^a . Beatriz Callén Escartín
	D. Juan Carlos Dehesa Conde
	D ^a . Rosa García Torres
	D ^a . Belén Ortiz López
	D. Andrés Tobajas Galve

Designados por la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME ARAGÓN):

TITULARES

- D. Salvador Coreo Bergua
- D. Fernando Español Buil
- D. Luis Marco Giménez
- D. Carmelo Pérez Serrano

SUPLENTES

- D^a. Pilar Gómez López
- D. Antonio Hinojal Zubiaurre
- D^a. Cristina López Tomás
- D. Carlos Salcedo Merino

COMISIÓN PERMANENTE

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 9/1990, de 9 de noviembre, la Comisión Permanente está integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA

- D^a. Ángela López Jiménez

VICEPRESIDENTES

- D. Luis Marco Giménez
- D^a. Begoña Santamarina Garzón

SECRETARIO GENERAL

- D. José María García López

VOCALES

- D. Jorge Arasanz Mallo
- D. Francisco Catalán Duerto¹
- D. Fernando García de Leániz Díaz
- D. Carmelo Pérez Serrano
- D. Mariano Ramón Gil
- D. Marcos Sanso Frago

¹ Nombrado en sustitución de D. José B. Butera Aured.

COMISIONES DE TRABAJO

Las Comisiones de Trabajo son grupos de estudio para la elaboración de proyectos de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en las materias propias de la competencia del Consejo.

El CES de Aragón en el año 2003 canalizó principalmente su actividad a través de estas dos Comisiones de Trabajo, creadas con carácter estable por el art. 31bis del Reglamento del CES de Aragón:

COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES

PRESIDENTA:	D ^a . Ángela López Jiménez
SECRETARIA:	D ^a . Begoña Santamarina Garzón ²
VOCALES:	D. Jorge Arasanz Mallo D ^a . Rosa García Torres D ^a . Pilar Gómez López D. José Félix Sáenz Lorenzo
SUPLENTE:	D. Antonio Hinojal Zubiaurre
EXPERTOS:	D. José Luis Ansó Llera ³ D ^a . Raquel Bayón Forcen ³ D. Carlos Oliván Villobas

² Nombrada en sustitución de D. José B. Butera Aured.

³ Nombrados en sustitución de D. José Melquiades Ruiz Olano y D^a. M^a Jesús Campo Ladero.

COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA

PRESIDENTE:	D. Alain Cuenca García
SECRETARIO:	D. José Miguel Varas Gandul
VOCALES:	D ^a . Beatriz Callén Escartín D. Javier Franco Enguita D ^a . Cristina López Tomás D. Marcos Sanso Frago
EXPERTOS:	D ^a . Cristina Bayo Monge ¹ D ^a . M ^a . Pilar Fresneña Frías D ^a . Yolanda Sauras López ¹ D. Francisco Javier Villanueva Sánchez

¹ Nominadas en sustitución de D^a. Ana M^a Esteban Novales y D^a. Carmen Allué Lacasta.

CALENDARIO DE SESIONES CELEBRADAS

CALENDARIO DE SESIONES CELEBRADAS

La actividad del Consejo Económico y Social de Aragón durante el año 2003 se ha centrado, fundamentalmente, en la elaboración de un informe sobre la situación económica y social de Aragón. También se han mantenido diversos encuentros con los CES del sur de Francia y con los demás CES autonómicos y se han organizado distintas Jornadas que han servido para presentar y debatir estudios realizados este año.

El desarrollo de estas actividades ha requerido una serie de reuniones, indicándose a continuación el calendario de las mismas.

ENERO							FEBRERO							MARZO							ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
		1	2	3	4	5						1	2						1	1							
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9	3	4	5	6	7	8	9	CS	8	9	10	11	12	13
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16	10	11	12	13	14	15	16	14	15	CS	17	18	19	20
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	17	18	19	20	21	22	23	21	22	23	24	25	26	27
27	28	29	30	31			24	25	26	CP	28			24	25	26	27	28	29	30	28	29	CS				
													P														

MAYO							JUNIO							JULIO							AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4	2	3	4	5	6	7	8	1	CS	3	CP	5	6					1	2	3	
5	6	7	8	9	10	11	9	10	CS	12	13	14	15	7	8	9	10	11	12	13	4	5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17	18	16	CP	18	19	20	21	22	14	15	16	17	18	19	20	11	12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24	25	23	24	25	26	27	28	29	P	22	23	24	25	26	27	18	19	20	21	22	23	24
CP	27	28	29	CE	31		CS						28	29	30	31			25	26	27	28	29	30	31		

SEPTIEMBRE							OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7			1	2	3	4	5						1	2	1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14	6	7	8	9	10	11	12	3	4	CS	6	7	8	9	8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21	13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	CP	14	15	16	P	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28	20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23	22	23	24	25	26	27	28
29	30						27	28	CE	30	31			24	25	26	27	28	29	30	29	30	31				

LEYENDA:

P = PLENOS

CP = COMISIONES PERMANENTES

CE = COMISIÓN DE TRABAJO DE ECONOMÍA

CS = COMISIÓN DE TRABAJO SOCIAL Y DE RELACIONES LABORALES

Durante todo el año, se ha asistido a numerosos actos protocolarios, se han moderado Mesas de Trabajo y se ha participado en reuniones de debate, así como impartido

ponencias y conferencias, aceptando la invitación de instituciones y organizaciones, principalmente, de la Comunidad Autónoma de Aragón, tales como: Gobierno de Aragón, Cortes de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Sindicatos y Organizaciones Empresariales, Cámara de Comercio, Consorcio Pro Expo Zaragoza 2008, Ebropolis, Parque Tecnológico Walqa, Ibercaja, ONCE, ICEX, Comunidad de Trabajo de los Pirineos, etc....

INFORME ANUAL SOBRE LA
SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
DE ARAGÓN EN 2002

INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DE ARAGÓN EN 2002

La Ley constitutiva del CES de Aragón le encomienda la realización de un informe anual sobre la situación económica y social de Aragón, que deberá remitir al Gobierno y a las Cortes de Aragón. El Consejo, cumpliendo el compromiso contraído con la sociedad aragonesa y conforme a las previsiones legales y reglamentarias, aprobó en sesión plenaria de 21 de julio de 2003, el Informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2002, que ha permitido conocer la opinión consensuada y compartida de las organizaciones representadas en el mismo.

La estructura del Informe Anual del 2002 mantiene, en lo esencial, la sistemática incluida en los anteriores Informes. Así, la primera parte está dedicada a analizar el panorama internacional y la evolución de la economía española y aragonesa, profundizándose en esta última, en el estudio de los sectores: Exterior; Agrario; Industrial; Construcción; Sector Servicios; Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) y Sector Público.

La segunda parte, dedicada al Panorama Laboral y Empleo, contempla el Mercado de Trabajo, las Relaciones Laborales y las Políticas de Empleo.

Finalmente en el Panorama Social y Calidad de Vida, se estudia Población y Territorio, Educación, Salud y Sanidad, Vivienda, Sociedad de la Información, Medio Ambiente y Sistema de Prestaciones Económicas. Anualmente, se varía el contenido de cada uno de estos apartados, incluyendo los temas de mayor interés social en cada momento.

Desde los primeros Informes, el Consejo incluye una serie de estudios monográficos, que analizan en profundidad temas de especial relevancia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma y que no vuelven a abordarse hasta pasados varios años. En este sentido, el

Informe correspondiente al año 2002 ha incluido los siguientes estudios:

- El Empleo Autónomo en Aragón.
- Los Riesgos Psicosociales del Trabajo: una aproximación al Acoso Psicológico.
- Los Jóvenes y su Trayectoria de Vida.

La elaboración del informe anual recae en los Servicios Técnicos del CES de Aragón y en las Comisiones de Trabajo. Todos los borradores del informe son supervisados por la Comisión Permanente y aprobados por el Pleno.

Junto con la indudable calidad técnica de este informe, debe destacarse, como valor fundamental del mismo, que se trata de un análisis consensuado de la realidad económico-social aragonesa entre los distintos agentes representados en el CES de Aragón.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS

El CES de Aragón presentó en febrero de 2003 el libro "Uso y Gestión del Agua en Aragón". Se trata de una obra colectiva en la que diversos autores de reconocida trayectoria académica y profesional presentan una serie de estudios sobre los distintos aspectos sociales, ambientales y económicos presentes en el debate del agua en Aragón.

Los estudios que integran esta monografía sobre el agua pueden agruparse en tres bloques. El primero revisa los usos agrícolas e industriales del agua en Aragón. El segundo valora el impacto del agua en el crecimiento de la población y de las actividades económicas y analiza cuestiones normativas referentes a su gestión. El tercero pretende llamar la atención sobre algunos de los nuevos usos del agua que tienen mayores perspectivas de futuro. Todos estos trabajos van precedidos por un análisis de la evolución de nuestros recursos hídricos. Finalmente, se presentan las estrategias de la nueva "cultura del agua", haciendo un repaso de las principales estrategias y políticas que conlleva una gestión sostenible del agua.

También, en junio de 2003 el CES de Aragón presentó el libro "El Tercer Sector en Aragón". Esta obra, compuesta de dos volúmenes, es el fruto de la colaboración entre el Consejo Económico y Social y el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

El volumen elaborado por el IAEST "Estadística del sector no lucrativo en Aragón" hace una completa descripción de las entidades no lucrativas según su actividad principal, su forma jurídica y sus fines, que distribuye los datos por comarcas en atención a la nueva realidad administrativa de nuestra Comunidad Autónoma.

El volumen realizado por el Consejo Económico y Social de Aragón "El Tercer Sector en Aragón. Análisis sociológico" ofrece un panorama general de las entidades no lucrativas aragonesas y muestra cómo se ha desarrollado el asociacionismo en los últimos años, la forma jurídica que adopta, la actividad que

desempeña y los recursos humanos, económicos y bienes inmuebles que utiliza.

Se trata de una primera aproximación al análisis del sector en el que el CES de Aragón sigue trabajando con el fin de presentar en el 2004 un nuevo estudio sobre el Impacto del Tercer Sector en las áreas concretas de educación, salud y bienestar social.

FORMULACIÓN DE DICTÁMENES

FORMULACIÓN DE DICTÁMENES

La Ley 9/1990, constitutiva del CES de Aragón, enumera entre las funciones atribuidas al mismo la de “informar los anteproyectos de ley que, a criterio de la Diputación General, tengan destacada trascendencia en el ámbito económico y social de Aragón, a excepción del anteproyecto de ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón”, añadiendo, a continuación, que “la emisión de informes y la formulación de recomendaciones y propuestas tendrán carácter facultativo y no vinculante”.

A lo largo del año 2003 el Gobierno de Aragón no ha sometido ningún anteproyecto de ley a informe del Consejo Económico y Social de Aragón.

COLABORACIÓN TRANSFRONTERIZA
CON LOS CES DEL SUR DE FRANCIA

COLABORACIÓN TRANSFRONTERIZA CON LOS CES DEL SUR DE FRANCIA

En el deseo de mantener una línea de colaboración con los CES del sur de Francia, los Presidentes y algunos miembros de los CES de Aragón, Aquitania y Midi-Pyrénées han celebrado diversas reuniones a lo largo de este año para buscar fórmulas de colaboración en temas de interés para ambos territorios.

Por parte del CES de Aragón se ha propuesto realizar un estudio sobre complementariedad territorial centrada en el sector del turismo, que sirva a los respectivos Gobiernos y Agentes Económicos y Sociales en su elaboración de proyectos de desarrollo regional.

Dicha propuesta ha culminado con el acuerdo alcanzado entre los CES de Aragón y Aquitania para llevar a cabo dicho estudio a lo largo del próximo año. Con el CES de Midi-Pyrénées siguen las conversaciones para intentar alcanzar acuerdos de colaboración sobre proyectos de interés común.

RELACIONES CON LOS DEMÁS
CES AUTONÓMICOS

RELACIONES CON LOS DEMÁS CES AUTONÓMICOS

Anualmente se celebra un encuentro entre todos los CES autonómicos con el fin de mantener una relación estable de colaboración y cooperación entre todos ellos, tanto en materia institucional como administrativa.

Dichos encuentros tienen lugar sucesivamente en la sede de cada Consejo que es el encargado de organizarlos, turnándose por orden alfabético de la denominación de sus territorios.

Este año la organización de dicho evento ha recaído en el CES de Castilla-La Mancha, que ha promovido a lo largo del presente año dos reuniones de coordinación.

La primera reunión tuvo lugar en “la Casa de la Moneda” de Toledo, sede del CES de Castilla-La Mancha, los días 3 y 4 de abril. En dicha reunión se trataron temas de gran interés como el papel de los CES en el siglo XXI y la situación y desarrollo del portal “CESESPAÑÓLES”. También se acordó acometer diversos estudios sobre la “Situación Sociolaboral de la Mujer” y las “Posibles Recomendaciones a realizar a los Gobiernos Autonómicos y Central en materia de Seguridad y Salud de los Trabajadores”.

La segunda reunión tuvo lugar en Cuenca los días 15, 16 y 17 de octubre. Durante dichos días, además de abordarse diversas cuestiones relacionadas con la preceptividad de la emisión de dictámenes por los CES, se celebraron unas jornadas sobre “La Ampliación de la Unión Europea: Efectos en el Desarrollo Económico y Social”

También, los días 12 y 13 de mayo de 2003 se celebraron en Santander las “Primeras Jornadas sobre la documentación y la comunicación en los Consejos Económicos y Sociales” con el objetivo de crear espacios de intercambio y comunicación entre los distintos CES autonómicos. Una de las principales conclusiones de dichas Jornadas fue crear una base de datos común de documentación, acordándose dar continuidad a

dichas Jornadas con periodicidad anual, encargándose rotativamente de su organización cada Consejo.

Finalmente, el 17 de julio tuvo lugar en Santander una reunión de los Secretarios Generales de los distintos CES autonómicos con el fin de poner en común y mejorar la gestión de dichos órganos.

JORNADAS Y ENCUENTROS

JORNADAS Y ENCUENTROS

El 19 de febrero de 2003 se celebró en Zaragoza una Jornada de presentación del libro "Uso y Gestión del agua en Aragón" en la que intervinieron D. Antonio Embid Irujo, D. Rafael Zapatero González, D. Jesús Membrado Giner y D. Jorge Arasanz Mallo. La clausura de la Jornada corrió a cargo del Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo del Gobierno de Aragón.

El citado libro fue presentado en Huesca el 20 de febrero de 2003. En la jornada de presentación intervinieron D. Mariano Ramón Gil, D. Salvador Cored Bergua, D. Carmelo Pérez Serrano, D. Tomas Iglesias Monge y D. Jorge Arasanz Mallo. La jornada fue clausurada por el Excmo. Sr. D. Alfredo Boné Pueyo, Consejero de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El 9 de junio de 2003 se presentó públicamente en Zaragoza la obra "El Tercer Sector en Aragón". La jornada fue inaugurada por el Excmo. Sr. D. Eduardo Bandrés Moliné, Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, corriendo la presentación del estudio a cargo de la Ilma. Sra. D^a. Angela López Jiménez, Presidenta del CES de Aragón y del Ilmo. Sr. D. José M^a Campo Olivar, Director del Instituto Aragonés de Estadística.

El 29 de abril de 2003 tuvo lugar en Zaragoza una jornada de presentación del Informe elaborado por el Consejo Económico y Social de España sobre "La emancipación de los jóvenes y la situación de la vivienda en España". Tras la presentación del informe, D. Rodolfo Gutiérrez Palacios, Director de Área de Estudios y Análisis del CES del Reino de España, efectuó una exposición sobre los "Principales problemas que dificultan la emancipación de los jóvenes". A continuación se celebraron dos mesas redondas sobre el "Análisis de las políticas públicas de vivienda en Aragón" y sobre las "Recomendaciones del CES para una política de vivienda". La jornada fue clausurada por la Ilma. Sra. D^a. Angela López Jiménez, Presidenta del CES de Aragón.

El informe sobre la situación económica y social de Aragón en 2002 fue presentado en Zaragoza y Teruel, en sendas jornadas celebradas los días 11 y 16 de septiembre, respectivamente. En ambas jornadas la presentación del informe corrió a cargo de D. Jorge Arasanz Mallo, Consejero del CES de Aragón en representación de las organizaciones sindicales.

En la jornada de presentación en Zaragoza, inaugurada por el Excmo. Sr. D. Marcelino Iglesias Ricou, Presidente del Gobierno de Aragón y la Ilma. Sra. D^a. Angela López Jiménez, Presidenta del CES de Aragón, se impartió una conferencia sobre "Inversión pública y redistribución regional" por D. Angel de la Fuente Moreno, Científico Titular y Vicedirector del Instituto de Análisis Económico. A continuación se celebró una mesa redonda en la que los distintos agentes sociales debatieron sobre "La situación económica y social de Aragón". La jornada fue clausurada por el Excmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca, Presidente de las Cortes de Aragón.

En la jornada celebrada en Teruel el 16 de septiembre, inaugurada por la Ilma. Sra. D^a. Lucía Gómez García, Alcaldesa de Teruel, el Ilmo. Sr. D. Miguel Ferrer Górriz, Presidente de la Diputación Provincial de Teruel y la Ilma. Sra. D^a. Angela López Jiménez, Presidenta del CES de Aragón, se impartió, por D. Francisco Bono Ríos, Director del Servicio de Estudios de Ibercaja y Presidente de ARAMON, una conferencia sobre "El Turismo Rural como motor de desarrollo". Tras la celebración de una mesa redonda sobre "La situación económica y social de Aragón", la jornada fue clausurada por la Ilma. Sra. D^a. Lucía Gómez García, Alcaldesa de Teruel.

PREMIOS

PREMIOS

El Consejo, con la finalidad de promover la investigación en Aragón en aquellas áreas relacionadas con el panorama económico, social y laboral de nuestra Comunidad Autónoma, ha convocado los siguientes premios:

El 24 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria de dos premios a dos tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor, leídas y calificadas de sobresaliente "cum laude", por unanimidad, entre el 1 de octubre de 2002 y el 30 de septiembre de 2003. El jurado acordó conceder los dos premios, por su excelencia y especial relevancia para Aragón, a las siguientes tesis: "Análisis de la formación laboral en el mercado de trabajo español", realizada por D^a Manuela Rodríguez Román, e "Identificación y caracterización de las fuentes de sedimento en áreas de montaña: erosión y transferencia de sedimento en la cuenca alta del río Aragón", realizada por D. Santiago Beguería Portugués.

También se publicó el 19 de septiembre la convocatoria de un premio a un proyecto de investigación sobre materias socio-económicas y laborales. El proyecto premiado deberá desarrollarse en el 2004. El jurado concedió el premio al equipo de investigación integrado por D^a. Eva Martínez Salinas, D^a. Elena Fraj Andrés, D. Rafael Bravo Gil, D^a. Teresa Montaner Gutiérrez y D. José Miguel Pina Pérez, por el proyecto "Análisis de factor medioambiental en la gestión estratégica de la empresa aragonesa: un estudio desde la perspectiva de la dirección comercial".

GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
PERSONALES DEL CES DE ARAGÓN

GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES DEL CES DE ARAGÓN

12.1 MEDIOS MATERIALES

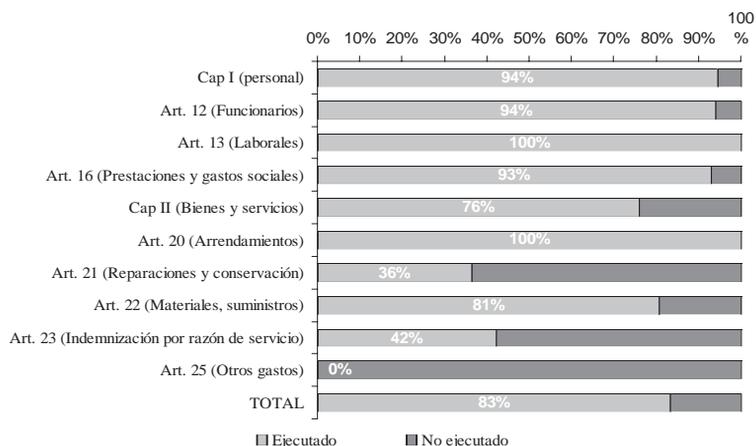
12.1.1. PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2003

La Ley 21/2003 de 24 de octubre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el año 2003, asignó al

Cuadro de ejecución presupuestaria del CES de Aragón. Año 2003.

	Crédito Inicial	Modif. Presup.	Crédito Defin. (1)	Total Gastado (2)	% Ejecutado (2/1)
Cap. I Personal	190.614,68	6.435,87	197.050,55	186.038,28	94
Art. 12 Funcionarios	137.258,05	5.078,55	142.336,60	133.921,36	94
Art. 13 Laborales	17.069,42	631,58	17.701,00	17.700,66	100
Art. 16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Social	36.287,21	725,74	37.012,95	34.416,26	93
Cap. II Bienes y Servicios	304.021,97		304.021,97	220.791,28	73
Art. 20 Arrendam.	25.993,77		25.993,77	26.837,16	103
Art. 21 Reparación y Conservación	3.005,05		3.005,05	1.093,57	36
Art. 22 Materiales, Suministros y otros	226.341,17		226.341,17	172.562,85	76
Art. 23 Indemnización por razón del servicio	48.080,97		48.080,97	20.297,70	42
Art. 25 Otros Gastos	601,01		601,01	0	0
TOTAL	494.636,65	6.435,87	501.072,52	406.829,56	81%

Porcentajes de ejecución presupuestaria. Año 2003.



Consejo en su Sección 09 “Consejo Económico y Social de Aragón” el presupuesto que se indica en el cuadro anterior, en el que también se refleja el grado de ejecución del mismo.

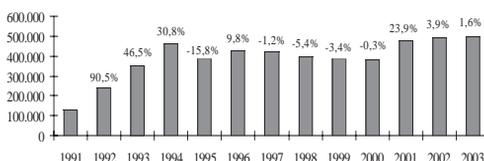
12.1.2. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL PRESUPUESTO

En los primeros años de creación del Consejo su presupuesto tuvo un incremento importante, coincidiendo con su consolidación y la dotación paulatina de medios para el ejercicio de sus funciones, principalmente, la creación de un equipo técnico, que le ha permitido desarrollar su labor ordinaria sin asistencias técnicas externas.

Cantidades en Euros

Tasas de Variación Interanuales y cantidades en euros

AÑO	PRESUPUESTO
1991	126.213
1992	240.405
1993	352.193
1994	460.644
1995	387.762
1996	425.825
1997	420.598
1998	397.767
1999	384.392
2000	383.142
2001	474.736
2002	493.205
2003	501.073



A partir del año 94, se produce una consolidación de su presupuesto con ligeras oscilaciones, debiendo destacarse el incremento de los últimos años.

12.2 BASES DE DATOS DEL CES DE ARAGÓN ACCESIBLES DESDE INTERNET

En la página web del CES de Aragón se ofrece información sobre la composición, funciones y órganos del CES de Aragón, así como sobre las becas y premios que convoca. También contiene la base documental de todas las publicaciones llevadas a cabo por el Consejo desde su creación.

Está insertada en la web del Gobierno de Aragón <http://portal.aragon.es> y para acceder a la misma se debe seguir

la ruta: <http://portal.aragon.es> → Órganos Consultivos → Consejo Económico y Social de Aragón.

También se puede acceder a la web del CES de Aragón a través del portal del CES de España <http://www.ces.es> siguiendo la ruta: <http://www.ces.es> → Menu Principal → Base de datos → Base de datos conjunta de Dictámenes e Informes del Consejo Económico y Social y de CES Autonómicos → CES Autonómicos (Relación) → Aragón.

12.3 MEDIOS PERSONALES

La Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo al CES de Aragón fue creada por Decreto 135/1995, de 23 de mayo de la Diputación General de Aragón (BOA nº 67 de 5 de junio) y se le asignaron tareas de asistencia, asesoramiento técnico y ejecución de las tareas administrativas que corresponden a la Secretaría General del Consejo. Su estructura orgánica fue aprobada por Decreto 163/1995, de 30 de junio (BOA nº 85 de 14 de julio).

La relación de puestos del trabajo del Consejo Económico y Social de Aragón, aprobada por Orden de Presidencia y Relaciones Institucionales de 20 de junio de 2000 (BOA nº 81, de 10 de julio) y modificado por las Ordenes de 12 de diciembre de 2000 (BOA nº 1 de 3 de enero de 2001) y de 17 de abril de 2001 (BOA nº 58 de 18 de mayo), incluye un total de cinco plazas, a cubrir por personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, mediante el sistema de libre designación. Dichos puestos corresponden a: La Jefa de Unidad de Apoyo Técnico y Administrativo, un Asesor Técnico en materias sociolaborales, un Asesor Técnico en materias económicas, un Administrativo y un Auxiliar Administrativo. En la actualidad también cuenta con cuatro becas de prácticas y colaboración, correspondientes a licenciados en Economía y Ciencias Políticas y Sociología.